



ORE/052/15.

Mérida, 27 de Julio de 2015.

Ciudadana:

Prof. Aura Morillo Pérez

Decana-Presidenta y demás Miembros del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Presentes.-

COMUNICACIÓN SUSCRITA POR EL **PROF. AUBIN URDANETA MORALES**, DIRECTOR DE LA OFICINA DE REGISTROS ESTUDIANTILES, QUIEN REMITE EN ANEXO, INFORME DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR LOS BACHILLERES AL CONSEJO DE FACULTAD EN **AGENDA ORDINARIO N° 16** DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015.

3.1. Comunicación suscrita por el **Br. Arellano Ávila, José Gregorio, C.I. N° 20.433.017**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, a mis estudios presenciales en la Facultad de Derecho en la carrera de Derecho, por Causas no Imputables”.

- a) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el Ciclo Introdutorio A-2013.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en el período U-2014.
- d) No se inscribió en el período U-2015.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial. Debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones y llevarla a OCRE.

3.2. Comunicación suscrita por la **Br. Vielma Saavedra, Mileidy del Carmen, C.I. N°. 18.966.334**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, pido la oportunidad nuevamente así formarme y graduarme el cual honestamente abandone por problemas de salud en el que tengo dos hernias discales en la columna y también porque soy de bajos recursos y me toco trabajar y por el horario no podía continuar ya que creo en la buena voluntad de todo y recociendo su trabajo y labor, esperando su pronta respuesta a la misma”.

- a) Ingresó a la Escuela Ciencias Políticas, en el período U-2009.
- b) No tiene aprobadas asignaturas, pero tiene record académico.
- c) No aparece inscrita desde los períodos U-2010 al U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables, para el período U-2016, en la Escuela de Ciencias Políticas. Debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones y llevarla a OCRE.

3.3. Comunicación suscrita por la **Br. Solano Suescun, Marcela Belitza, C.I. N°. 11.954.928**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, por inconveniente no imputables al estudiante”.

- a) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 16 asignaturas.
- c) No aparece inscrito en los períodos U-2014 y U-2015.

SE SUGIERE:



- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución CU-0709/14 de fecha 26 de mayo 2014.
- 2º) Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2016.
- 3º) Debe pasar por ORE buscar la Constancia de Calificaciones del 15/02/2016 al 26/02/2016 y llevarla a OCRE del 29/05/2016 al 04/03/2016.

3.4. Comunicación suscrita por la **Br. Díaz Villareal, Keyla Inés, C.I. N° 23.725.578**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito el Diferimiento de Inicio de Clase, debido a complicación en la estadía en Mérida pues soy de Timotes y hace un mes me pidieron desocupar la residencia en el sector Las Mercedes, los Llanitos de Tabay y debido a que tengo una hija de 9 meses no he concedido otra habitación y además de siendo cursante de la carrera de Criminología daré inicio a las pasantías en el mes de Agosto del corriente año en la localidad de timones”.

- a) Ingresó a la Escuela Criminología, en el período U-2012.
- b) Tiene aprobadas 35 asignaturas, le falta nota del Servicio Comunitario.
- c) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el Ciclo Introdutorio A-2015.
- d) Aparece inscrito en el período U-2015 con 3 asignaturas.
- e) Cursa carreras paralelas con Criminología.

SE SUGIERE: Negar la solicitud, según el artículo 7, Parágrafo 3º del Reglamento de Carreras Paralelas.

3.5. Comunicación suscrita por el **Br. Mora Hernández, José Edilberto, C.I. N° 25.495.291**, estudiante de la Escuela de Ciencias Políticas, quien se dirige



a este Cuerpo copia textual “Solicito el Diferimiento de Inicio de Clase, por razones de salud”.

- a) Ingresó a la Escuela de Ciencias Políticas, en el período U-2015.
- b) No tiene aprobadas asignaturas, pero tiene record académico.
- c) Aparece inscrito en el período U-2015 con 5 asignaturas.

SE SUGIERE: Negar la solicitud el Bachiller tiene notas asentadas en el período U-2015.

3.6. Comunicación suscrita por la **Br. González Omaña, Mariany C.I. N°. 26.043.262**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, fui admitida por prueba de selección en el 2do. Corte Cs. Políticas U-2016, cuya publicación fue el 25/06/2015, me dirigí a OCRE y me dieron fecha de inscripción para el 20 y 22 de julio al llegar ese día fui a realizar mi inscripción y no me aceptaron porque para ellos mi fecha de inscripción había pasado y resulto ser el mismo día de publicada la lista de admitidos”.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección a la Carrera de Ciencias Políticas para el período U-2016, con una calificación de 44,011 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, debe esperar los resultados de la planilla F3C para cupos sobrantes.

3.7. Comunicación suscrita por el **Br. Suárez Calderón, Alfonso José Francisco, C.I. N°. 16.445.407**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, por Causas no Imputables”.



- a) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el Ciclo Introductorio A-2012.
- b) Tiene aprobadas 3 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos A-2012 y U-2014.
- d) No se inscribió en el período U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial. Debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones y llevarla a OCRE.

3.8. Comunicación suscrita por la **Br. Luzardo Araque, Rossana Ileny, C.I. N° 11.960.647**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, cada vez que deseo retomar mis estudios en la carrera de Derecho, los cuales tuve que retirar por motivos ajenos a mi voluntad”.

- a) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el Ciclo Introductorio A-2011.
- b) Tiene aprobadas 7 asignaturas.
- c) Tiene Retiro Legal en los períodos U-2013 y U-2015.

SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Reincorporación para el período U-2016, en la Escuela de Derecho Presencial. Debe pasar por ORE a buscar la Constancia de Calificaciones y llevarla a OCRE.

3.9. Comunicación suscrita por el **Br. Méndez Omaña Debray Enrique, C.I. N° 13.098.812**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Reincorporación, por Causas no Imputables para el período U-2016”.



- a) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el período U-1997.
- b) Tiene aprobadas 20 asignaturas.
- c) Aparece ausente en los períodos U-1997, U-2001, U-2011, U-2012 y U-2013.
- d) Tiene Retiro Legal en el período U-2009.
- e) No realizó inscripción en los períodos U-2014 y U-2015.

SE SUGIERE:

- 1º) Aprobar el cambio de pensum 1 a pensum 2, según Resolución CU-0709/14 de fecha 26 de mayo 2014.
- 2º) Aprobar la solicitud de Reincorporación por Causas no Imputables para el período A-2016.
- 3º) Debe pasar por ORE buscar la Constancia de Calificaciones del 15/02/2016 al 26/02/2016 y llevarla a OCRE del 29/05/2016 al 04/03/2016.

3.10. Comunicación suscrita por la **Br. Carrasquero de Wilchez, Oneida Josefina, C.I. N°. 8.034.486**, estudiante de la Escuela de Derecho Presencial, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito el Diferimiento de Inicio de Clase, debido a que en fecha 11/06/15, deje de asistir al Curso Introductorio en Derecho porque me coincidía con mis clases y pasantías en la Universidad Pedagógica Libertador, donde curso Educación Especial y donde estoy próxima a graduarme, hace poco me entere que podía solicitar Diferimiento de Inicio de Clases. Agradezco de antemano me sea aceptada esta solicitud y así no perder el cupo”.

- a) Ingresó a la Escuela Derecho Presencial, en el Ciclo Introductorio A-2015.
- b) No tiene asignaturas aprobadas.
- c) Aparece inscrita en el período A-2015.



SE SUGIERE: Aprobar la solicitud de Diferimiento de Inicio de Clases para el período A-2016.

3.11. Comunicación suscrita por la **Br. Méndez Lozano, Nanely de la Cruz, C.I. N°. 21.033.345**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito la Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, debido a que resulte asignada en 2do corte de Criminología para el período U-2016. Inscripciones con fechas reprogramadas por lo cual no pude inscribirme en el tiempo estipulado por confusión de fechas.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección a la Carrera de Criminología para el período U-2016, con una calificación de 62,024 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Ratificación de Admisión y Autorización de Inscripción, debe esperar los resultados de la planilla F3C para cupos sobrantes.

3.12. Comunicación suscrita por la **Br. Bálsamo Pabón, Marianna, C.I. N°. 25.151.517**, quien se dirige a este Cuerpo copia textual: “Solicito el Diferimiento de Matricula, debido a que el Título de Bachiller no llega aún. Según zona Educativa llega para Octubre del 2015.

- a) Aparece asignada por OFAE por prueba de selección a la Carrera de Criminología para el período U-2016, con una calificación de 66,010 puntos.

SE SUGIERE: Negar la solicitud de Diferimiento de Matricula, solo aplica para el lapso del corte en el cual fue asignada.



Sin más a que hacer referencia de Uds.

Atentamente.

Prof. Aubin Urdaneta Morales
Director O. R. E.